



# UNAP

## Rectorado

### Resolución Rectoral N° 0191-2024-UNAP

Iquitos, 22 de febrero de 2024

#### VISTO:

El Oficio N° 046-2024-OCRI-UNAP, presentado el 19 de febrero de 2024, por el jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, sobre autorización de viaje;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto, don Henry Vladimir Delgado Wong, jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, solicita al rector autorizar su viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Arequipa del 3 al 8 de marzo de 2024, con la finalidad de participar en el 2º Workshop del curso “Internationalisation for Inclusive and Quality y Education of Peruvian Universities”, organizado por la Universidad Católica San Pablo (UCSP) que se realizará del 4 al 7 de marzo de 2024, en dicha ciudad;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por la razón expuesta, el rector estima conveniente atender lo solicitado por don Henry Vladimir Delgado Wong, jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales;

Estando al Oficio N° 1397-2023-DGA-UNAP, de fecha 15 de setiembre de 2023, del director general de Administración de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

De conformidad con la Ley N° 31953 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar** el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de **Arequipa del 3 al 8 de marzo de 2024**, de don **Henry Vladimir Delgado Wong**, jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar** a don **Henry Vladimir Delgado Wong**, pasaje aéreo económico en la ruta Iquitos/Lima/Arequipa y viceversa **y tres (3) días de viáticos** por comisión de servicio.

**ARTÍCULO TERCERO.- Precisar** que don **Henry Vladimir Delgado Wong**, tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado.

**ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar** a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2024**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza  
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta  
SECRETARIO GENERAL